



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 38

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA. -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **doce** horas con **veinticinco** minutos del día **once** de **abril** del año **dos mil diecisiete**, con la inasistencia justificada del Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 37, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de abril del presente año. **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 23 de la Ley sobre el Escudo y el Himno a Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 sexies, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, a fin de elaborar, aprobar y establecer los reglamentos municipales que, en su caso, se encuentren pendientes de expedir y/o actualizar.* **5.** *Con proyecto de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a crear un área especializada de comercio exterior adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para impulsar las exportaciones de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.* -----

----- Antes de dar inicio a la presente Sesión, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** expresa lo siguiente: ---

----- “Damos la más cordial bienvenida a los Síndicos y Regidores del Cabildo del Municipio de Victoria y al Secretario del Ayuntamiento, muchas gracias por su presencia, bienvenidos.”-----

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de abril del año 2017, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 37**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.**- -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **NANCY DELGADO NOLAZCO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.---

----- “De la Legislatura de Zacatecas, circular número 7, fechada el 30 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de abril, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones de ese Poder Legislativo.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, oficio número 1818-AF27/17, recibido el 5 de abril del actual, remitiendo copia de Acuerdo por el que se hace un reconocimiento, por parte de ese Congreso, a las Fuerzas Armadas del Ejército Mexicano, por el apoyo prestado a los cuerpos policiacos de Seguridad Pública de los Municipios del país.” --

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Abasolo, oficio número C17-023, fechado el 7 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número 0109/2017, fechado el 4 de abril del actual, remitiendo informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se remita al expediente del Punto de Acuerdo LXIII-75, por medio del cual se le exhorto a enviar la información remitida; así mismo se distribuya copia de la misma a los integrantes de las Comisiones que dictaminaron dicho asunto. -----

----- “Del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficio número 623/17, recibido el 29 de marzo del presente año, remitiendo respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhortaba el Ejecutivo Federal a reforzar y ampliar el Programa Somos Mexicanos en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva del país.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se remita al expediente del Punto de Acuerdo LXIII-63, el cual dio origen a dicho exhorto; así mismo se distribuya copia de la información remitida a los promoventes de dicha acción legislativa. -----

----- “Del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficio número 624/17, recibido el 29 de marzo del presente año, remitiendo respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhortaba el Ejecutivo Federal a tomar las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad mexicana que eventualmente sean repatriadas a nuestro país, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se remita al expediente del Punto de Acuerdo LXIII-66, el cual dio origen a dicho exhorto; así mismo se distribuya copia de la información remitida a los integrantes de las Comisiones que dictaminaron dicha acción legislativa. -----

----- “De la Coordinadora Nacional del programa PROSPERA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, oficio número CNP/265/2017, fechado el 31 de marzo del año en curso, remitiendo información con respecto al exhorto que se le hiciera por parte de esta Legislatura, por medio del cual se le solicitaba que con el fin de alcanzar la eficiencia en la entrega de todos y cada uno de los beneficios objeto de dicho programa la entrega de los beneficios se realizará en coordinación y apoyo con las autoridades Estatales y Municipales.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se remita al expediente del Punto de Acuerdo LXIII-70, el cual dio origen a dicho exhorto; así mismo se distribuya copia de la información remitida a los integrantes de la Comisión que dictaminó dicha acción legislativa.-----

----- “De diversos Presidentes de Organismos de la Sociedad Civil, relacionados con el medio ambiente y la protección de los animales, escritos por medio de los cuales solicitan que este Poder Legislativo emita Punto de Acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado instrumente las medidas necesarias a fin de que la figura delictiva denominada privación de la vida, maltrato o crueldad animal introducida al Código Penal cuente con la estructura necesaria para su prosecución; así también exhortar a diversas dependencias del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos de la entidad, en relación a la protección y preservación de los animales.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a las Comisiones de Desarrollo Sustentable y de Justicia, para su análisis y efectos procedentes.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, en ese tenor la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas a que difunda de manera pública e información estadística lo más analítica posible a fin que permita a todo interesado conocer la situación real en que se encuentran los centros federales y estatales penitenciarios en el Estado de Tamaulipas y que la misma logre gestionar recursos Federales, impactando en el mejoramiento de la seguridad pública en Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 18 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa “Escuelas al Cien” para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía. ---

----- Antes de pasar al trámite legislativo y por así solicitarlo el Diputado **RAMOS SALINAS**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia: -----

----- “Muy buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, nuestros amigos del Cabildo de Ciudad Victoria, bienvenidos a este recinto. Los suscritos Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa “Escuelas al Cien” para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía, al tenor de la siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Como parte de la Reforma Educativa, y en el marco del 3er. Informe de Gobierno, el Presidente de la República, anunció diez medidas a desarrollar durante la segunda mitad de su sexenio, entre ellas se contempla la mejora de las instalaciones a las escuelas públicas del país. Para dar cumplimiento a esta prioridad el 19 de octubre de 2015 se firmó un Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con los Gobernadores de las 32 Entidades Federativas. Para lograr este gran objetivo, la Secretaría de Educación Pública, fijó siete grandes prioridades, dentro de las cuales encontramos "...más y mejor infraestructura en las escuelas y equipamiento..." En el universo de esos programas, encontramos el denominado Escuelas al Cien, mismo que tiene como objetivo, la dignificación de la infraestructura física educativa de México. Este programa tiene como meta de atención y mejoramiento apoyar a un total de 33 mil planteles de todos los niveles educativos, bajo el compromiso de garantizar como mínimo por año, la rehabilitación de 11,000 planteles escolares, del día 7 de diciembre de 2015 al primero de diciembre de 2018. El citado programa contará con una suficiencia de recursos para infraestructura por un total de \$50,000 millones de pesos (Cincuenta Mil Millones de Pesos), en 3 años efectivos de ejecución con una inversión de 16,650 millones de pesos por cada año. En ese sentido, la meta de los planteles educativos a beneficiar por el programa equivale a un total de 33 mil planteles en todo México, invirtiendo en 11 mil planteles del 2016 al 2018, favoreciendo una matrícula de casi 6 millones de alumnos. Las necesidades principales a atender en "Escuelas al Cien" son la seguridad estructural, condiciones generales de funcionamiento como servicios sanitarios y bebederos, mobiliario y equipo como pupitres, mesas y estantería. Además busca también, garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad y otorgar mejores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

espacios para maestros y personal directivo y administrativo. Así también se destacan la Infraestructura para la Conectividad y Espacios de Usos Múltiples tales como Infraestructura de arco techo o techumbre para un mejor desarrollo de actividades cívicas y deportivas e instalación de comedores para escuelas de tiempo completo. El motivo de la presente iniciativa radica en exhortar a las autoridades estatales que guardan relación con el programa “Escuelas al Cien”, como una forma de contribuir a que los recursos destinados por el INIFED (Instituto Nacional de Infraestructura Educativa) se agilicen en su trámite administrativo. Lo anterior, se justifica ya que el origen del recurso y su tránsito hacia el destino final en las entidades federativas, atraviesa un proceso complicado que derivado de las reglas de operación lo hacen lento e ineficaz en su ejecución, ya que el recurso destinado por el INIFED (Instituto Nacional de Infraestructura Educativa) en un primer término es enviado a su homologa estatal (ITIFE) para proyectar el programa, posterior a ello, se devuelve para sus observaciones, acto seguido se presenta el proyecto a la Secretaría de Obras Públicas Estatal para su concurso y una vez que se asigna el ganador, de nueva cuenta regresa a las instancias estatal y federal de infraestructura educativa para la asignación del recurso. Todo esto origina que el proceso se pueda desarrollar en un plazo de hasta 3 años. De acuerdo a datos del sitio web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tamaulipas tiene asignado una estimación total de 649 millones de pesos, de los cuales a la fecha se han ejercido solamente de 83 millones de pesos, quedando pendiente de aplicar un monto de 566 millones de pesos para este rubro, hecho en el que basamos nuestra propuesta y de la cual se requiere atender de manera puntual esta situación. Esto es y hablamos de la primera ministración, distribuido y repartido en las 3 ministraciones. Además, debemos reflexionar que debido a las presiones inflacionarias que tiene nuestro país, el aumento



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

considerable de insumos como el acero debido al incremento del dólar contra el peso, generarán un reto para sostener la calidad de las obras con los montos proyectados, por eso entendemos que es apremiante el dar avance a la construcción de dichos proyectos, sin mencionar que hoy más que nunca el fortalecimiento de rubros que pudieran tener impacto económico positivo en la población tienen prioridad en los gobiernos actuales. Por todo lo anterior, Nueva Alianza destaca y reconoce los esfuerzos logrados a través de este programa, sin embargo, estamos conscientes que la Educación en Tamaulipas, no puede quedarse en el atraso, ya que la infraestructura es esencial para contribuir a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos, por lo que buscamos que se desarrolle en espacios adecuados y confortables, y esto solo se puede dar a través de programas como el de “Escuelas al Cien”, para lo cual requerimos que el recurso destinado a nuestra entidad sea aplicado con celeridad y de esta forma no quedarnos sin ejercerlo. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, AGILICEN LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “ESCUELAS AL CIEN” PARA EL PRESENTE AÑO E INFORME LO CONDUCENTE A ESTA SOBERANÍA. ARTÍCULO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa “Escuelas al Cien” para este año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa que envíe un informe a esta soberanía sobre los avances del programa “Escuelas al Cien” para el presente año.

ARTÍCULO TRANSITORIO, ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, Diputado Rogelio Arellano Banda y el de la voz, Oscar Martín Ramos Salinas. Solicito Diputado Presidente de la manera más atenta que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente. -----

*----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----*

*----- Continuando en este punto, el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, da cuenta de la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la Autonomía***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Municipal y a los principios de división de poderes, exhorta respetuosamente a los Organismos Operadores Municipales, Estatales, Regionales e intermunicipales, responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, a fin de Que actualicen y/o depuren sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plena y realmente los adeudos que se tienen por este servicio. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, da cuenta de la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las competencias formula un atento exhorto a las autoridades educativas federales y municipales en el Estado, para que instituyan de manera sistemática en las escuelas de nivel básico educativo de tiempo completo, el programa Escuela de Iniciación Artística.* -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Cultura** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE** da cuenta de la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley del Instituto Tamaulipeco del Emprendedor.*

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Industrial**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y **Comercial** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** menciona lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- En este tenor, el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones en este tenor, lo abre a discusión en lo particular, existiendo artículos reservados, por lo que procede a someterlo a votación **en lo general y artículos no reservados**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **unanimidad**. Posteriormente, el Diputado Presidente inicia con el desahogo de las participaciones en lo **particular** de los **artículos reservados**;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

haciendo uso de la palabra el primer término el Diputado **ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, medios de comunicación, Cabildo de Ciudad Victoria que hoy nos acompaña, amigas y amigos todos. Es de reconocerse, que en la cadena delictiva un eslabón desatendido son las víctimas de los hechos delictivos. Múltiples esfuerzos en todos los órdenes se han realizado, se han implementado diversas acciones legislativas y ejecutivas para procurar la mejor atención de quienes han sufrido una afectación en su esfera jurídica, especialmente a nivel federal se ha dado muestra de civilidad política y se han dejado a un lado los intereses partidistas o de grupo, para expedir una Ley General de Víctimas que lejos de ser un modelo acabado, es perfectible y así lo entendieron los Senadores y Diputados Federales. En ese tenor, el 3 de enero del año 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones y adiciones a la Ley General de Víctimas, que ha generado un nuevo Sistema Nacional de Atención, que incluye a todas las instituciones y entidades públicas federales, estatales del Gobierno de la Ciudad de México y municipales, organismos autónomos, organizaciones públicas o privadas, encargadas de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas. En las disposiciones transitorias del Decreto publicado el 3 de enero del año en curso, se impuso la obligación a las legislaturas de las entidades federativas de armonizar sus leyes en un plazo de 180 días, observando las disposiciones de la propia Ley General. Conforme a esto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en lo general, coincide con los planteamientos establecidos en la Ley Estatal de Víctimas que propone el Ejecutivo del Estado. Sabemos de la necesidad de atender



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

oportunamente a quienes han sufrido de un delito. Sin embargo, no debemos pasar por alto que el Congreso de la Unión, a través de una ley general, ha marcado las directrices para todas las entidades federativas. Directrices que vemos, no se están observando en la propuesta de esta Ley. Por ello, nos hemos reservado la votación de los artículos 73, fracción II, 84 y 87. En contra del artículo 73, fracción II, porque solamente se concede un espacio al Poder Legislativo local en el Sistema y se propone, que por lo menos debería incluirse a dos Diputados, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, como ya lo hace la propuesta, y a un integrante de la Comisión de Justicia, que sea elegido por la Junta de Coordinación Política. En contra del artículo 84, porque es notoriamente discriminatorio de las víctimas originarias de otras partes del país que han sido afectadas en Tamaulipas, al imponer la obligación de que únicamente ciudadanos tamaulipecos pueden formar parte de la Asamblea Consultiva como miembros de colectivos de víctimas. Por ello, se propone modificar la fracción I del artículo 84 a efecto de que para ser representante de los colectivos de víctimas, se requiere ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Finalmente, en lo particular votaremos en contra del artículo 87, porque se considera que es contrario a principios democráticos y de deliberación que el legislador federal plasmó en la Ley General de Víctimas. Se considera inapropiado que el Comisionado de Atención a Víctimas vaya a ser designado mediante un proceso alejado de la visión ciudadana plasmada en la Ley General, pues el titular del Ejecutivo a propuesta del titular de la Secretaría General de Gobierno realizará ese nombramiento. En este punto, es importante señalar que a nivel federal el Comisionado será designado mediante un proceso democrático y transparente. Por ello, se propone armonizar dicho numeral para efecto de que el Comisionado Estatal sea electo por el voto de las dos terceras partes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de los miembros presentes del Congreso, de una terna que enviará el Ejecutivo del Estado, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia. Este procedimiento asegura de una forma más efectiva, que la designación del Comisionado recaiga en una persona proba, con amplio reconocimiento en la defensa y protección de los derechos humanos, y sobre todo, sensible a la afectación sufrida por las víctimas. Por lo tanto, aunque en lo general votamos a favor de la Ley propuesta por el Ejecutivo, por las razones antes expresadas en lo particular decidimos votar en contra de los artículos antes mencionados. Es cuanto.”-----

----- Enseguida la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, menciona lo siguiente:-----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. El artículo 73 del proyecto de dictamen refiere en la fracción II que será integrante del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, quien presida la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso. Al efecto se propone que también sea integrante de dicho sistema quien presida la Comisión de Justicia de este Poder Legislativo; es decir, que la fracción quede en los términos siguientes: artículo 73 fracción II quienes presidan las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo anterior con el objeto de privilegiar mayor participación de este Congreso y hacerlo a través de quien preside cada una de las Comisiones afines al espíritu y naturaleza de la Ley en comento. Es cuanto.”-----

----- A continuación el Diputado **JESÚS MA. MORENO IBARRA**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, público en general y representantes de los medios de comunicación. Solamente mencionarles que el artículo 87 del proyecto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de dictamen, establece que la Comisión Estatal está a cargo de un comisionado ejecutivo designado por el Gobernador de nuestro Estado, a propuesta del Secretario General de Gobierno. Por lo tanto esto está acorde con el Sistema Jurídico Nacional, en virtud de que ninguna norma se impone, en otro sentido, pues el actuar de este Congreso no se encuentra limitado o condicionado en este tema. Además, sí queremos dejar claro que se va a emitir una convocatoria pública para este tema. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Antes de pasar al desahogo del Dictamen, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, refiere lo siguiente: -----

----- “En virtud de que las propuestas versan sobre los mismos artículos, para darle mayor claridad al procedimiento, lo desahogaremos en forma individual.”-----

----- Hecho lo anterior y no existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **TOVAR GARCÍA**, con relación al artículo **73**, fracción **II**; declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada** por **21 votos en contra** y **14 votos a favor**.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **CÁRDENAS THOMAE**, con relación al artículo **73**, fracción **II**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **23 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones**, en tal virtud, se integra al proyecto de Dictamen de referencia.-----

----- A continuación el Diputado Presidente somete a votación en lo particular el **artículo 73, fracción II, reservado**, declarando abierto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **23 votos a favor** y **12 en contra**, en tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **TOVAR GARCÍA**, con relación al **artículo 84, fracción I**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en tal virtud se integra al proyecto de Dictamen de referencia. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación en **lo particular** el **artículo 84, fracción I, reservado**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **34 votos a favor** y **1 en contra**, en tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **TOVAR GARCÍA**, con relación al artículo **87**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada** por **22 votos en contra** y **13 votos a favor**, en tal virtud queda la redacción remitida en el Dictamen de referencia. -----

----- A continuación el Diputado Presidente somete a votación **en lo particular** el artículo **87 reservado**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **22 votos a favor**, **12 en contra** y **1 abstención**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quedando en los términos que fue propuesto en el dictamen, en tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales. -----

----- A continuación la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 23 de la Ley sobre el Escudo y el Himno a Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general únicamente el dictamen de referencia por ser un Decreto de un solo artículo, participando la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. El dictamen que nos ocupa relativo a la modificación de la Ley sobre el Escudo e Himno de Tamaulipas, cuyo objetivo es perfeccionar la redacción del referido dispositivo a efectos de que en los actos cívicos la muestra de respeto al canto a Tamaulipas se realice de manera obligatoria estando en posición de firmes y colocando la mano derecha sobre el pecho a la altura del corazón con la palma hacia el cuerpo, nos lleva a expresar nuestro respaldo a su contenido, toda vez que nos parece de la mayor relevancia fomentar y reforzar las conductas de respeto a los símbolos que nos cohesionan y da entidad como nación y como Estado. El canto a Tamaulipas junto con el Himno Nacional, como bien sostiene la dictaminadora, están presentes a lo largo de nuestras vidas, generalmente teniendo como primer contacto en nuestra formación educativa, sus vibrantes notas y estrofas nos dan sentido de pertenencia y orgullo de nuestra nacionalidad y por supuesto el orgullo de ser tamaulipecos. Compañeras y compañeros, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto se suman al sentido favorable de este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

instrumento legislativo y manifestamos nuestra solicitud de que acciones legislativas como esta tengan la mayor difusión posible a través de todos los medios al alcance de este Poder Legislativo, con el propósito de que la población y particularmente niños y jóvenes se enteren de los trabajos que aquí se realizan en su representación, con el propósito de consolidar las expresiones de respeto a nuestros símbolos y valores ciudadanos. De igual manera, expreso y expresamos nuestro reconocimiento a los iniciadores y a la Comisión dictaminadora por atender de manera expedita el trámite legislativo a esta iniciativa, cuyo dictamen votaremos favorablemente haciendo compañeros propicia la ocasión para exhortar de manera muy respetuosa a todas las Comisiones Ordinarias actuar también de manera expedita en el análisis y resolución de todas las iniciativas pendientes en cartera. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 sexies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ** da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, a fin de elaborar, aprobar y establecer los reglamentos municipales que, en su caso, se encuentren pendientes de expedir y/o actualizar***-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, participando el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras cosas, establece que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa y el municipio libre. El referido precepto constitucional también es categórico al señalar que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; y que la competencia que la Carta Magna otorga a un gobierno municipal será ejercida de manera exclusiva por tales ayuntamientos. Asimismo, el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de nuestra Constitución Federal otorga



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

facultades a los ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos de su competencia. Al tenor de este contexto constitucional, resulta inconcuso que los respectivos ayuntamientos gozan de total facultad para aprobar la reglamentación aplicable en los respectivos municipios; pero sin duda alguna que ello entraña también la obligación de hacerlo, por el bien de los gobernados. En efecto, la formulación, aprobación y actualización de los reglamentos de un municipio va más allá de la sola facultad y obligación de hacerlo; pues es evidente que en la medida que un ayuntamiento asuma plena conciencia de la importancia que representa una reglamentación integral y moderna, en esa medida, se crean lazos más sólidos entre autoridad municipal y gobernado a partir de uno de los valores más importantes que campean en el ejercicio de la función pública como lo es la confianza. Es decir, en la medida en que un ayuntamiento trabaje en la generación de una reglamentación municipal actualizada se fortalece y mejora la calidad misma de todos y cada uno de los diferentes servicios brindados por dicho gobierno, en virtud de que se establecen los procedimientos, mecanismos y en general las bases a partir de las cuales se hacen efectivos los derechos y obligaciones del gobernado ante la referida autoridad. De esta manera, el ayuntamiento se constituye como un verdadero generador y promotor de los derechos fundamentales, a través de los principios constitucionales de la certeza y seguridad jurídica que cobran vida en una reglamentación integral y adecuada, de ahí que el estado de derecho cobra fuerza y sentido en favor de los gobernados. También es importante precisar, tal y como se expuso en el documento mediante el cual se planteó la acción legislativa que en la especie nos ocupa, que la propia Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, en su artículo segundo impone la obligación de promover los valores y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cultura de la legalidad en todos los ámbitos mediante el establecimiento de programas y/o acciones en todas las dependencias. Así las cosas, mediante la actualización de la reglamentación en los municipios indefectiblemente se trabaja en la promoción y fortalecimiento de esa cultura de legalidad que, por sí misma, da lugar a mejores conciencias y, en consecuencia, mayores índices de responsabilidad y respeto en los gobernados. En conclusión, una reglamentación integral y moderna fortalece la imagen de la autoridad porque se establecen mecanismos idóneos y ciertos vinculados directamente con los derechos y obligaciones del gobernado en el ámbito municipal, situación que incide en el ánimo y transforma el rostro de un pueblo. Compañeras y compañeros Diputados, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, apoyamos y votaremos a favor del dictamen puesto a consideración de este Pleno Legislativo, porque estamos convencidos del espíritu de la referida acción legislativa, consistente en el genuino y legítimo interés que asiste a los gobernados de hacer efectivos sus derechos a través de los procedimientos y mecanismos idóneos que la autoridad municipal está obligada a proporcionar. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Por último, el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a crear un área especializada de comercio exterior adscrita a la Secretaría de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Desarrollo Económico del Estado, para impulsar las exportaciones de Tamaulipas. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, **clausura** la Sesión, siendo las **quince** horas con **cuatro** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que habrá de celebrarse el día **veintiuno** de **abril** del actual, a las **doce** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

C. NANCY DELGADO NOLAZCO